



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 265-2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 07 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 1800-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL de fecha 09 de octubre de 2025, de la Subgerente de la Oficina de Logística; la Certificación Presupuestal de fecha 10 de octubre de 2025; el Informe N° 1906-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL de fecha 06 de noviembre de 2025, de la Subgerente de la Oficina de Logística; el Informe N° 298-2025-EPS SEDALORETO S.A.GG-GAF de fecha 07 de noviembre del 2025; y el Proveído de la Gerencia General, de fecha 06 de noviembre de 2025, que dispone su conocimiento y trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.



Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 15:49:24-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 18:39:54-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 01:45:04-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/11/2025 17:45:44-0500

CONSIDERANDO;

Que, la **EPS SEDALORETO S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, establece que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación; para lo cual, convoca y determina el procedimiento de selección el cual debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, para luego, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado a los responsables de la conducción según corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados, que se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 51° de la acotada Ley señala que: “*El expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual.*”;

Que, el numeral 54.1 del artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, dispone que: “*El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información que se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran.*”;

Que, mediante el Informe N° 1800-2025-EPS SEDALORETO S.A GAF-OL de fecha 09 de octubre de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, certificación presupuestal por el monto de **S/ 17,658.70**, y las previsiones presupuestales: por el monto de **S/ 211,904.40** correspondiente al año 2026, y por el monto de **S/ 194,245.70** correspondiente al año 2027, lo que hace un total de **S/ 423,808.80** de cuantía de la contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE BALONES VACÍOS DE CLORO LÍQUIDO DE 68KG, 600KG Y 693KG, DE LA EPS SEDALORETO S.A. – IQUITOS, VÍA FLUVIAL EN LA RUTA IQUITOS – PUCALLPA Y VÍA TERRESTRE HASTA LA CIUDAD DE LIMA**”, de conformidad a lo dispuesto en el literal j) del numeral 14.2. del artículo 14° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, concordante con el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en atención a lo solicitado, en el punto anterior, la Especialista de Presupuesto de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal N° 2025002475 de fecha 10 de octubre de 2025 por el monto de **S/ 17,658.70** y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0011-2025-GG-GDP-EP-KBR de fecha 10 de octubre de 2025 por el monto de **S/ 211,904.40** para al año 2026, y por el monto de **S/ 194,245.70** para al año 2027; lo que hace un total de **S/ 423,808.80**, de cuantía de la contratación.

Que, mediante Informe N° 1906-2025-EPS SEDALORETO S.A.GAF-OL de fecha 06 de noviembre de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística solicita, al Gerente de Administración y Finanzas, su revisión y aprobación del Expediente de Contratación para el “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE BALONES VACÍOS DE CLORO LÍQUIDO DE 68KG, 600KG Y 693KG, DE LA EPS SEDALORETO S.A. – IQUITOS, VÍA FLUVIAL EN LA RUTA IQUITOS – PUCALLPA Y VÍA TERRESTRE HASTA LA CIUDAD DE LIMA**”, que contiene: **i)** Términos de referencia (TDR), **ii)** Información Referida a la Interacción con el Mercado, **iii)** Cantidad de la Contratación: **S/ 423,808.80** (Incluido IGV), **iv)** Referencia PAC: **PROGRAMADO PAC 33, v)** Certificación de Crédito Presupuestal N° **2025002475**, **vi)** Constancia de Previsión Presupuestal N° **0011-2025-GG-GDP-EP-KBR vii)** Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, **viii)** Tipo de

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 265-2025-EPS SEDALORETO SA-GG

procedimiento de selección: **Concurso Público Abreviado N° 010-2025-EPS SEDALORETO S.A., ix)**
Responsables del Procedimiento de Selección: **Comité, x)** Sistema de Contratación: **A suma alzada xi)**
Modalidad de Ejecución: No corresponde; por lo que, el mismo cumpliría con lo estipulado en el numeral 54.2 del Artículo 54º del Reglamento de la Ley N° 320969 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Que, mediante el Informe N° 288-2025-EPS.SEDALORETO S.A.GG-GG-GAF de fecha 07 de noviembre del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General, la aprobación del expediente de contratación, solicitado por la Oficina de Logística, en los términos que se detallan en el párrafo anterior;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 18:41:13-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 01:45:28-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFLANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/11/2025 17:46:07-0500

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo normado en la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la EPS SEDALORETO S.A. y por el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 010-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1RA CONVOCATORIA**, para el “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE BALONES VACÍOS DE CLORO LÍQUIDO DE 68KG, 600KG Y 693KG, DE LA EPS SEDALORETO S.A. – IQUITOS, VÍA FLUVIAL EN LA RUTA IQUITOS – PUCALLPA Y VÍA TERRESTRE HASTA LA CIUDAD DE LIMA**”, que contiene: **i)** Términos de referencia (TDR), **ii)** Información Referida a la Interacción con el Mercado, **iii)** Cuantía de la Contratación: **S/ 423,808.80** (Incluido IGV), **iv)** Referencia PAC: **PROGRAMADO PAC 33**, **v)** Certificación de Crédito Presupuestal N° **2025002475**, **vi)** Constancia de Previsión Presupuestal N° **0011-2025-GG-GDP-EP-KBR** **vi)** Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, **viii)** Tipo de procedimiento de selección: **Concurso Público Abreviado N° 010-2025-EPS SEDALORETO S.A., ix)** Responsables del Procedimiento de Selección: **Comité, x)** Sistema de Contratación: **A suma alzada xi)** Modalidad de Ejecución: No corresponde; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Cuantía para la contratación, cuyo expediente se aprueba en el Artículo Primero de la presente resolución, asciende al monto de **S/ 423,808.80 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 80/100 SOLES) (incluido IGV)**, monto que cuenta con certificado presupuestal para el presente año y previsiones presupuestales para los años 2026 y 2027.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el original del expediente de contratación aprobado, sea remitido a la DEC, con el fin de continuar con el respectivo trámite y llevar a cabo el procedimiento de selección, indicado líneas arriba.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la entidad, la publicación de la presente, en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 15:49:49-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe